

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2875

## LA CHARCA PARLAMENTARIA

Las Cortes siguen discutiendo cuestiones políticas y desatienden la concesión de créditos al Magisterio.

Hace días hemos expuesto nuestra indignación por la actitud de las Cortes, en el asunto del impuesto de utilidades; hoy hemos de completar nuestro pensamiento sobre la funesta obra parlamentaria.

Realmente no puede imaginarse una labor más ineficaz, más estéril, más disolvente, para la Nación, ni más anarquizante para la opinión pública.

Nuestros políticos parecen haber perdido el sentido común, la noción de la realidad y el instinto de conservación.

No hacen más que hablar y hablar; combatirse sañudamente unos a otros; destrozarse, haciendo estéril todo intento de gobernar; ver como se inutiliza al adversario, para suplantarle en el goce del Poder, sin reparar en que, a la vez, se arruina al país.

Los proyectos que hoy se presentan como buenos y salvadores se combaten mañana, si los patrocina el adversario.

Recuérdese que cuando el verano pasado se llegó a la «fórmula económica», la combatió sañudamente el Sr. Cierva y se demostró en la discusión que era la misma que él tenía pensada cuando, unas semanas antes, ocupaba el Ministerio.

Recuérdese que intentó el Sr. Alba imponer una fuerte contribución sobre las ganancias extraordinarias que muchos acaparadores y especuladores obtuvieron durante la guerra, y, aquella reforma, fué duramente combatida, por gentes que después han reconocido la justicia y la oportunidad de la medida.

Y así va deslizándose la llamada «vida parlamentaria» que semeja la vida de una gran charca donde los representantes del país, imitando las ranas, se pasan la vida alborotando para escándalo y aburrimento del país.

En los momentos actuales esa labor es más dañosa y lamentable que en otros, porque los momentos son de una gravedad extraordinaria.

Desde el año 1914 no se ha hecho Presupuesto del Estado. Se han aumentado—es cierto—

los gastos, por diferentes autorizaciones, y de modo tan arbitrario, que han crecido los sueldos de los que cobraban mucho y nos han dejado a los Maestros postergados como siempre.

Los contribuyentes tienen sobre sus hombros unos centenares de millones más que soportar, sin que los servicios hayan mejorado proporcionalmente.

El Presupuesto del Estado, que era hace pocos años de 1.000 a 1.200 millones de pesetas ha pasado a los dos mil millones. ¿Y qué ha ganado la enseñanza? ¿Qué edificios escolares se han construido? ¿Cómo se nos remunera? ¿Qué se ha mejorado la vida de los pueblos?

Pero a la vez que se aumentaban los gastos se mantenía el mismo sistema de ingresos, anticuado y viejo, con el cual paga el que trabaja y quedan sin contribuir el poderoso y el vago; un sistema de impuestos, tan desacreditado, que tolera una ocultación de riqueza escandalosa y quiere compensarse con un impuesto sobre los sueldos ridículos del Magisterio.

Pues nuestros diputados y senadores no se enteran de nada de esto, o, lo que es peor, se enteran y no se preocupan de remediarlo.

Hace ya unos dos meses se presentó a las Cortes un proyecto de presupuesto; para aprobarlo se designó este Gobierno, con ministros de distintas tendencias, y las Cortes siguen funcionando pero los presupuestos no avanzan. Las horas largas de sesión transcurren en fuertes y bizarras discusiones, sobre eso que llaman política general y que no es más que el medio, o el pretexto de luchar unos con otros, y para llegar al Poder, vengar odios o satisfacer menudas pasiones.

En las Cortes hay presentado un proyecto de ley concediendo crédito extraordinario para pagar las clases de adultos del 1918. Es el asunto de tal naturaleza, de justicia tan evidente, de urgencia tan notoria, que debió despacharse a las 24 horas, pero pasan los

días y las discusiones estériles y gárrulas continúan y el crédito no sale.

Estamos a fines de enero, se sabe positivamente que no bastará para este trimestre la consignación de adultos, y ni el Gobierno, ni los diputados se preocupan de eso. ¿Qué les importa si ellos cobrarán?

Pagaron muchos Maestros el material de adultos de diciembre de 1918, y ni el Estado lo abonó entonces, ni ahora lleva camino de abonarlo, pues no lo incluye en el crédito pedido, ni las Cortes se enteran ello, ni a los diputados les interesa lo más mínimo.

Cuando vemos todas estas cosas y miramos el estado del país, el abandono en que se tiene al Magisterio y a la Enseñanza, la indiferencia que produce a los elementos parlamentarios el bien del país, se renueva la indignación que sentimos ante el acuerdo del impuesto de utilidades y condenamos cuanto está ocurriendo.

Y ha de advertirse que todos los elementos parlamentarios adolecen de los mismos vicios y errores; que todos, lo mismo derechas que izquierdas, igual los retrógados, que los más radicales, tienen el prurito de perder el tiempo en discusiones baldías, cuando el país necesita resoluciones acertadas que fomenten la cultura, el orden, el trabajo y la riqueza. Y si se analizase el asunto detenidamente quizá halláramos en las llamadas izquierdas más motivos de lamentación por el arte supremo de perder el tiempo y de hacerlo perder.

Desgraciadamente, en esta situación poco podemos hacer los Maestros. No podemos llegar a la charca parlamentaria más que con ruegos que no se oyen, porque son apagados ante el alboroto cotidiano. Habrá que resignarse a predicar por el país, para que abomine de los políticos de oficio; para que se fije en quien elige cuando haya elecciones y para ir formando listas de aquellos que manifiestamente demuestran o hayan demostrado manifiesto desvío hacia el Magisterio.

Mal lo hacen los Gobiernos y para muchos de nosotros eran una esperanza las Cortes, pero hasta esa esperanza se pierde.

## De Actualidad

A los Maestros de oposición.—Nuestro compañeros de Tarragona, D. Francisco Nolla, don Juan A. Guardia, D. Ramón Casares y D. Timoteo Zanuig, nos envían un artículo dirigido a los «Maestros procedentes de las oposiciones, turno libre, convocadas por Real orden de 15 de febrero de 1915», estimulándoles a defender sus derechos, desconocidos en los últimos ascensos a 2.000 pesetas, y manifestando que cuantos se consideren postergados y estén decididos a defender su derecho en pleito contencioso, lo manifiesten por tarjeta postal, a uno cualquiera de los compañeros nombrados, que residen en Tarragona.

Pleito contencioso.—Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«Todos los Maestros de ambos sexos, que creyéndose con derecho a ello, no han ascendido a 2.000 pesetas y estén dispuestos a acudir a lo Contencioso, pueden dirigirse, manifestándolo así, al Sr. Director de «La Asociación» (Tomás Luis de Victorio, núm. 9, Avila)».

Concurso de traslado.—Recibimos algunas cartas de Maestros, expresando su temor de que, si se aplaza el concurso de traslado por unos meses, ese aplazamiento se prolongue indefinidamente. Quieren, por consiguiente, que, sin perjuicio de revisar con urgencia y rapidez el Escalafón, se tramite simultáneamente, y con independencia, el concurso. Nosotros hacemos constar esta opinión, muy gustosos, aunque es contrario a lo que nosotros hemos propuesto. No insistiremos en el aplazamiento, aunque tenemos por seguro que, si se quieren hacer ambas cosas a la vez, se retrasarán las dos, sin la revisión del Escalafón se causarán daños mayores. Porque conocemos la realidad lo creemos así; y porque anhelamos que se salga de esta situación y no se cometan nuevas injusticias, hemos propuesto lo que ya conocen nuestros lectores.

Creemos que, si se adoptara el plan que hemos esbozado en un artículo anterior, se podrían hacer ambas cosas pronto y bien.

Pero para ello es preciso proceder, con una urgencia y rapidez, de la que no vemos indicios todavía. Y, naturalmente, si se pierden un par de meses en comenzar esa labor, ya nuestro plan será irrealizable y se caerá en aplazamientos que nosotros seremos los primeros en rechazar.

Artículos.—Recibimos estos días muchos artículos para su inserción en el periódico. Tratan, la mayoría, de la revisión de Escalafones dando nuevas bases para dicho Escalafón, exponiendo casos de injusticias, etc., etc. Sentimos no poder insertar esos artículos, pero la falta de espacio, las dificultades que nos creó la huelga y que todavía no están vencidas, y otras nuevas, nos lo impiden.

Por el momento agradeceremos que no se nos envíen artículos, y que, para aquellas cosas de un gran interés y de oportunidad, se redacten en forma brevísima. Lo decimos por

## SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

el bien de todos, y con el deseo de complacer a todos.

**El impuesto de utilidades.**—Sa ha modificado la primera escala, haciendo este nuevo impuesto para los Maestros más llevadero.

Pero esto no es bastante, y se está gestionando que en el Senado se exima a los Maestros de un impuesto que siempre se les exigió, en atención a lo corto de su sueldo y a que no disfrutaban los derechos pasivos que tienen los demás empleados del Estado. Los derechos pasivos de los Maestros tienen por base principal otro descuento especial del 6 por ciento que graba sobre sus sueldos.

Si en el Senado fuera admitida esta enmienda, se nombraría inmediatamente una comisión mixta y podrían abrigarse algunas linsojeras esperanzas.

**Sirva de ejemplo.**—El Ayuntamiento de Mieres (Asturias) paga de sus fondos además de subvenciones a maestros particulares, varios Maestros municipales con 1.650 ptas. anuales, libres de todo descuento, y según declaraciones bien recientes, elevará los sueldos a 2.000 pesetas a partir del primero de enero actual; estableciendo premios para los Maestros que más se distinguen, según el resultado de los exámenes que con escrupulosidad se llevan a cabo todos los años antes de las vacaciones caniculares.

El pueblo de Mieres ha emprendido el mejor camino para lograr la cultura de sus administrados, base de la prosperidad social.

**En favor de los niños.**—Por iniciativa de la Sra. Barrera, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, y la generosidad de D. Valentín Cerbel, contratista de las sillas en los paseos públicos de Madrid, se han concedido cuarenta sillas gratuitas para que los niños de las Escuelas puedan asistir a los conciertos de la Banda Municipal.

Lo celebramos mucho.

## Asociaciones de Maestros

**Vivero (Lugo).**—A propósito del contenido de su artículo publicado en el número 5.725, «Urgente revisión de Escalafones», los Maestros de esta Asociación de partido que me honran con la Presidencia, estimamos urgente e inaplazable la publicación de nuevos Escalafones, debidamente rectificadas, y resolver los ascensos y concurso de traslado, con arreglo a la situación que de los mismos se deduzca. Creo que sea casi unánime esta opinión en el Magisterio nacional. Así se complace en manifestarlo, su afmo. s. s. q. l. e. l. m.,

ENRIQUE CORREA

**Denia (Alicante).**—Enterados de sus artículos «Urgente revisión de Escalafones», rogá-

mosle atentamente prosiga en ello, pues es el punto capital y que más urge, de entre tantos que afectan al Profesorado de Primera enseñanza. En nombre de los Maestros que forman la Asociación del distrito de Denia (Alicante), damos a usted las más expresivas gracias por su campaña tan acertada en favor de tan sufrida clase. Aprovechamos esta ocasión para ofrecerse de usted afectísimos s. s. q. e. s. m., El Presidente, CARLOS GABARDA; el Secretario, EMILIO TARRASO; el Tesorero, EMILIO PALENCIA.

**Amusco (Palencia).**—En la reunión celebrada el domingo último, 11 de los corrientes, en la Escuela nacional de niños de la villa de Amusco, por la mayoría de los Maestros que componen dicha Sección, previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente accidental, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Unico. Quedar definitivamente constituida la Asociación de Maestros nacionales de esta Sección, nombrándose, al efecto, la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Eutiquio Rodríguez, de Amusco; Secretario, D. Jesús Calderón del Agua, de Amayuelas, y Vocal-Tesorera, doña Vicenta Calvo, de Amusco. Del nombramiento de esta Junta y formación de la Asociación naciente, se ha dado cuenta en el Gobierno civil de la provincia, a los efectos consiguientes, y a la Directiva de la del partido.

Se cambiaron impresiones entre los asistentes sobre los asuntos de actualidad, lamentando no se haya intentado hallar en la última Asamblea del Magisterio una fórmula de concordia sobre el asunto «Derechos limitados», que hubiera afianzado más y más la unión y disciplina de la clase, siendo de temer que si este asunto no se soluciona, pronto en el seno de nuestra «Asociación Nacional», venga en breve plazo la desbandada, causándose con ello un grave perjuicio a todo el Magisterio. Todos los reunidos mostraron gran interés e hicieron constar hallarse dispuestos a quemar hasta el último cartucho en pro de las reivindicaciones de la Escuela, el Maestro y la Enseñanza nacional, base del engrandecimiento y regeneración de la Patria. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

El Secretario, JESUS CALDERON DEL AGUA.

## SUPLICAMOS

que en toda carta en que se nos pida cambio de dirección del periódico expresen con claridad el pueblo y provincia donde le reciben, el pueblo y provincia donde hayan de recibirlo y acompañen además, un sello de Correos de 0,15 pesetas.

# Sección Oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

Enero 20.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Figueras.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña María Barbeito Cordino y D. Joaquín Respino Navarro, Directores de las Escuelas graduadas del grupo «Da Guarda», de La Coruña, contra las Reales órdenes de 5 de agosto y 16 de octubre de 1916.

—Otra ídem ídem en el pleito promovido por doña Ramona García Iruela, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Getafe, contra las Reales órdenes de 28 de septiembre de 1916 y 31 de marzo de 1917.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de la plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor de término correspondiente a la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Disponiendo que a D. Luis Celis Pujol se le incluya en la lista de opositores a la cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Figueras.

—Nombrando a D. Antonio Casanova y Ciurana, Catedrático numerario de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, titular de Anatomía descriptiva y Embriología de referida Universidad.

—Anunciando al turno de concurso de traslación la provisión de la plaza de Profesor de término, con destino a las enseñanzas que se indican, vacantes en la Escuela Industrial de Béjar.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la cátedra de Lengua Latina de los Institutos de Cabra, Lérida, Jaén y Almería.

—Disponiendo que a D. Angel Antonio Ferrer y Cogigal, D. Gabriel Ferret Obrador y D. Francisco Oliver Rubio se les incluya en la lista de opositores a las cátedras de Patología médica, vacantes en Barcelona, a los dos primeros, y de Barcelona y Valladolid al último.

—Nombrando con carácter definitivo a don Ricardo Sanjuán Moreno Director de la Escuela graduada de niños de Noalejo (Jaén).

Enero 21.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición de la Cátedra de

Lengua francesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra ídem ídem la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.

—Otra nombrando Vocales suplentes del Museo provincial de Bellas Artes de Granada a los señores que se mencionan.

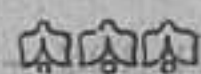
—Otra disponiendo se deje sin efecto la Real orden de 8 del mes actual y el anuncio correspondiente a la misma, inserto en la «Gaceta» del día 15, relativos a la provisión, por concurso previo de traslado, de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Almería.

—Resolviendo reclamaciones formuladas al expediente de las oposiciones a la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de La Laguna.

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, y en la profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Comunicando a D. Pedro Fernández González que dentro del plazo de diez días ha de alegar y presentar los documentos justificativos que considere conducentes a su pretensión.

—Concediendo una prórroga de dos meses a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Justo Torrecilla González, Profesor auxiliar de ascenso de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid.



### 25 SEPTIEMBRE.—O.—CASTIGO

Se impone la pena de amonestación pública con nota en su expediente por tiempo de dos años y un día a la Maestra de Viliella (Lérida), doña Asunción Gelabert Codina.—(Boletín Oficial 24 octubre).

### 27 SEPTIEMBRE.—O.—PAGO ALQUILERES

Se apercibe al Ayuntamiento de Gayá (Barcelona), a que abone al Maestro de Granmulá D. Manuel Martí, lo que por alquileres le adeuda, y se sobresee el expediente gubernativo seguido contra dicho Maestro.—(B. O. 24 octubre).

### 29 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS

Se han concedido licencias:

De tres meses para asuntos propios, a don Antonio Moya, Maestro de Torrecampo (Córdoba); de treinta días, para el restablecimiento de su salud, a D. Gregorio Zamarriego, Maestro del Hospicio de Oviedo, y a D. Baldomero Polo, Maestro de Consuegra (Toledo); e igual licencia a D. Celesino Segura, Maestro sustituto de Torrecampo (Córdoba).—(B. O. 24 octubre).

**29 SEPTIEMBRE.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO**

Se concede la vuelta al servicio activo a la Maestra sustituida de Pantín (Coruña), a doña María Rivera.—(B. O. 24 octubre).

**29 SEPTIEMBRE.—O.—CASTIGO**

Se impone la nota de amonestación pública a D. José Alonso Leiras, Maestro de Mourigás (Pontevedra).—(B. O. 24 octubre).

**29 SEPTIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO**

Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley, impuesta al Maestro de Valsequillo (Canarias), D. Juan Padilla Moreno.—(B. O. 24 octubre).

**29 SEPTIEMBRE.—O.—DEFECTO FISICO**

Se concede la dispensa de defecto físico para ejercer con carácter definitivo la carrera del Magisterio al Maestro D. Justo Hernández Pacho del distrito universitario de Salamanca.—(B. O. 24 octubre).

**30 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS**

Se han concedido las excedencias siguientes: A doña Mercedes Rico, Maestra de Argüébanes (Santander); a doña Ana Uriarte, Maestra de San Martín de Rubiales (Burgos); a doña Desamparados Escobedo, Maestra de El Cuervo (Teruel), y a D. Emilio Peransí de Pe, Maestro de Aguilar de Alfambra (Teruel).—(B. O. 24 octubre).

**30 SEPTIEMBRE.—O.—CONSORTE**

Se desestima traslado por derecho de consorte a doña Máxima Mateos Alonso, Maestra de Don Alvaro (Badajoz).—(B. O. 24 octubre).

**2 OCTUBRE.—OO.—DISPENSA DEFECTO FISICO**

Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Pedro Val Gracia y a doña María Lobato Aragón.—(B. O. 24 octubre).

**2 OCTUBRE.—O.—DEFECTO FISICO**

Se niega la dispensa de defecto físico solicitada para ejercer oficialmente la carrera del Magisterio a D. Manuel Rivas Nogueira del distrito universitario de Santiago.—(B. O. 24 octubre).

**2 OCTUBRE.—O.—INTERINOS**

Se desestima pretensión del Maestro con servicios interinos D. Aurelio López Gil, para que se le nombre Auxiliar de las Escuelas de Larache o Tetuán (Marruecos).—(B. O. 24 octubre).

**3 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS**

Se conceden licencias:

De tres meses, para asuntos propios, a don Salvador Cazarra, Maestro de Poliñino (Huesca), y de treinta días, para el restablecimiento de su salud, a D. Francisco A. Roldán, Maestro de Cuevas de Ayllón (Soria), y a doña Adriana Gil Díaz, Maestra de Rociana (Huelva).—(B. O. 24 octubre).

**3 octubre.—R. O.—LICENCIA**

Se concede un mes de licencia por enfermo a D. Luis Velasco y Damas, Oficial de la Sección administrativa de Albacete.—(B. O. 24 octubre).

**7 OCTUBRE.—O.—CONSORTE**

Se concede traslado a Hormilla (Logroño), por derecho de consorte, a D. Antonio Sancibrián Menoyo, Maestro de Basabe (Alava).—(B. O. 24 octubre).

**10 OCTUBRE.—RR. OO.—PERMUTAS**

Se conceden las permutas siguientes:

A doña Hilaria Caraza Hervias, Maestra de Haro (Logroño); a doña María Araceli Liezurriaga Ochagavia, Maestra de Jarque del Val (Teruel); a doña María de la Asunción Arias Guzmán, Maestra de Manzanilla (Huelva); a doña Amparo Gloria Campubis, Maestra de la Escuela Carmen Benítez, en Sevilla; a D. Guillermo Armengol Cabezas y a D. Antonio Fressedo Carro, Maestros, respectivamente, de Oza de los Ríos y de Mántaras (La Coruña); a doña Joaquina Lagares Molina, Maestra de Segovia y a doña Eugenia Martínez Montes, Maestra de Manzanares el Real (Madrid); a D. Félix Martínez Herreros y a D. Julián Hermosilla Sánchez, Maestros, respectivamente, de Rubielos Bajos y de Minglanilla (Cuenca).—(B. O. 24 octubre).

**10 OCTUBRE.—O.—RENUNCIA DE SUSTITUTAS**

Se admite la renuncia de sus cargos a doña Rosa Alvarez Alonso, Maestra sustituta de Ontiñena (Huesca), y a doña Francisca González Fiaz, Maestra sustituta de Treviño (Logroño).—(B. O. 24 octubre).

**13 OCTUBRE.—OO.—CONSORTES**

Se deniegan traslados por derecho de consorte a doña Leovigilda Llanas Conejo, Maestra de Linarejos en Manzanal de Arriba (Zamora), y a doña María de las Mercedes Pérez Vergara, Maestra de Las Pedroñeras (Cuenca).—(B. O. 24 octubre).

**13 OCTUBRE.—OO.—REINGRESO**

Se desestima el reingreso en la forma solicitado por doña Dolores Sánchez Medina y doña María del Amparo Callón.—(B. O. 24 octubre).



**13 OCTUBRE.—O.—DENEGACION GRACIA**

Se deniega al Maestro de Alcuéscar (Cáceres), D. José S. Linares Bueno, sujeto al servicio militar y actualmente con licencia temporal, ponerse al frente, mientras dure ésta, de su Escuela.—(B. O. 24 octubre).

**13 OCTUBRE.—O.—NOMBRAMIENTO Y RECLAMACION**

Se confirma el nombramiento para la Escuela de Chilches (Vélez-Málaga), de doña Ana García Terán, y se desestima reclamación de doña Magdalena Vallejo Sara, contra dicho nombramiento.—(B. O. 4 noviembre).

**13 OCTUBRE.—O.—LISTAS INTERINOS**

Se deniega inclusión en las listas de Maestros interinos pedida por D. José Gómez Sánchez, en la Sección administrativa de Murcia.—(B. O. 4 noviembre).

**13 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO**

Se sobresee el promovido por D. Miguel Tirado Rochera, vecino de Castellón, en contra provisión de la Escuela de Canet de Roig, y se confirma el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia.—(B. O. 28 octubre).

**13 OCTUBRE.—LISTAS INTERINOS Y TRASLADO**

Se desestima pretensión de D. Cristóbal Pérez Fernández, de figurar en las listas de interinos de la provincia de Málaga, y se le niega el traslado fuera de concurso a la vacante de Rapucín-Frades (Coruña), al Maestro D. Darío Pérez Fernández.—(B. O. 28 octubre).

**14 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS**

Se conceden las siguientes licencias:

De treinta días, para el restablecimiento de su salud, a doña María Concepción Prendes, Maestra de Caves-Trescares (Oviedo), y a doña Brígida Rafaela Salgado, Maestra de Noez (Toledo); de cuarenta y cinco días, a doña Higinia de la Hera, Maestra de Aldehuela del Justo (Cáceres); a D. Juan Rojas, Maestro de Dévanos (Soria), y a D. Natividad del Val, Maestro de Torija (Guadalajara).—(B. O. 24 octubre).

**14 OCTUBRE.—RR. OO.—SUSTICIONES**

Se concede por imposibilidad física la sustitución a doña Casimira Capdevila Turón, Maestra de Calanda (Teruel), a doña Paula Martínez Ruiz, Maestra de Iruecha (Soria), y a doña Gregoria Marcos Derech, Maestra de Rabós de Ampurdá (Gerona).—(B. O. 24 octubre).

**14 OCTUBRE.—O.—CONSORTE**

Se deniega traslado por derecho de consorte a doña Leonarla Gutiérrez de la Torre, Maestra

de Puente-Duero (Valladolid).—(B. O. 24 octubre).

**14 OCTUBRE.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO**

Se concede la vuelta al servicio activo a doña Nicolasa Palomar y Alonso, Maestra sustituta de Barajas.—(B. O. 24 octubre).

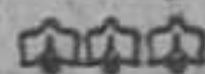
**14 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS**

Se han concedido las excedencias siguientes:

A doña Antonia González Gato, Maestra de Arcenillas (Zamora); a D. Juan Bautista Guill Durá, Maestro de Pedreguer (Alicante); a doña Isidra Pilar Ramírez, Maestra de San Esteban de Gormaz (Soria); a D. Florencio Guallart Urquizu, Maestro de Caseras (Zaragoza); a doña María Asunción Menéndez, Maestra de Salcedo (Oviedo); a doña Vicenta Girger Rubio, Maestra de La Plana Rodona (Barcelona); a doña Petra Monedero del Val, Maestra de Presencio (Burgos); a D. Luis Porteiro Viña, Maestro de Bermuy de Capela (La Coruña); a don Antonio del Aguila Córcoles, Maestro de La Veguelleras (Albacete); a doña Carolina Córdoba del Río, Maestra de Fuente del Conde (Córdoba); a doña María J. Martín García, Maestra de Taragudo (Guadalajara), y a D. Anastasio Esteban Martín, Maestro de Gargantas del Villar (Ávila).—(B. O. 24 octubre).

**16 OCTUBRE.—OO.—PERMUTAS**

Se conceden las permutas incoadas a instancia de D. José J. Jiménez, Maestro de Alborache (Valencia), y D. Vicente Rausel Miguel, Maestro de Fornols (Lérida); D. José García Castañer y D. Antonio Requena Sarriá, Maestros, respectivamente, de Alatoz y Balsa de Ves (Albacete); D. Lucio Martín Capilla, Maestro de Lalín (Pontevedra), y D. Jesús Vilariño Mourriño, Maestro de Aldeamunde (La Coruña); D. Federico Pérez García, Maestro de Ollauri (Logroño), y D. Olegario Salazar López, Maestro de Valdeporres (Burgos); D. Andrés Andreu Bauzá, Maestro de Lorenzo de Descardazar (Baleares), y D. Jaime Perelló Arbona, Maestro de la Musa (Lérida); doña Miguela Leras Izquierdo y doña Petra Maneso Segura, Maestras, respectivamente, de Las Planas y Villarroya de los Pinares (Teruel); D. Deogracias Aucillo García, Maestro de Almendral de la Cañada (Toledo), y D. Ramiro Gómez Gómez, Maestro de Anchuras de los Montes (Ciudad Real); doña María de los Dolores Izquierdo Barrera y doña Restituta Ocón Alonso, Maestras, respectivamente, de Hortezueta y Alentisque (Soria), y doña María Andrea de la Rúa y doña Balbina Otero González, Maestras, respectivamente, de Pobladura de la Sierra y Villarejo (León).—(B. O. 24 octubre).



**16 OCTUBRE.—O.—REHABILITACION DE NOMBRAMIENTO**

Se rehabilita el nombramiento de doña Petra Calavia Tello para el cargo de Maestra de Valleruela de Sepúlveda (Segovia).—(B. O. 24 octubre).

**16 OCTUBRE.—O.—LISTA DE INTERINOS**

Se ha acordado que se incluya a doña Alejandrina Sanz y a doña María Milagros Nieto en el grupo y lugar correspondientes, de las listas de Maestras interinas, siempre sin menoscabo del derecho de un tercero ya nombrado y a los fines de los últimos preceptos que regulan la colocación de interinos, debiendo asimismo las interesadas presentar todas sus solicitudes en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y León, respectivamente, a las cuarenta y ocho horas siguientes al traslado de la resolución y cursarlas inmediatamente a sus destinos los Jefes de las citadas Secciones administrativas.—(B. O. 28 octubre).

**17 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS**

Se han concedido las excedencias siguientes:

A doña Francisca López Montero, Maestra de San Ferreol (Gerona); a doña Rosa Vázquez Barrenengoa, Maestra de Linares, Nieves (Pontevedra), y a doña Bernabela Melgarejo, Maestra de Pozo de Higuera (Almería).—(B. O. 24 octubre).

**17 OCTUBRE.—O.—RECLAMACION DERECHOS**

Se reitera desestimación del derecho a ocupar fuera de concurso regencia vacante de Escuela práctica agregada a Normal a D. Félix Serrano Zabala, Director de la graduada de Berástegui, en Bilbao.—(B. O. 24 octubre).

**20 OCTUBRE.—O.—PERMUTA**

Se concede la permuta entablada entre doña Josefa Neira Folgueira y doña Pascuala Legaspi Neira, Maestras, respectivamente, de Foz y Trigal (Lugo).—(B. O. 24 octubre).

**21 OCTUBRE.—OO.—PERMUTAS**

Se conceden las permutas incoadas a instancias de doña María Luisa Pérez Gutiérrez y doña Felipa Cepa Moreno, Maestras, respectivamente, de Cespedosa y Atalaya (Salamanca):

D. Manuel Iñiguez Lucio, Maestro de Ríofrío (León), y D. Antonio Frontaura, Maestro de Ríosequillo (Burgos).

D. Mariano Moreno Bustillos y D. Luis Ayuso García, Maestros, respectivamente, de Tabanera del Monte y Villagonzalo de Coca (Segovia).

D. Jesús Iñiguez Domínguez, Maestro de Torrejón de Velasco (Madrid), y D. Ricardo García López, Maestro de Villanueva del Duero (Valladolid).

D. Juan Tomás Tejedor, Maestro de Rubielos de Mora (Teruel), y D. Angel Domingo Miguel, Maestro de Loriguilla (Valencia).

D. Hermenegildo Sánchez Hernández y don Juan Sánchez Crespo, Maestros, respectivamente, de El Maíllo y Tamames (Salamanca).

Doña Francisca de Frutos y de Frutos, Maestra de Lomoviejo (Valladolid), y doña Alejandra Vega Núñez, Maestra de Bernardos (Segovia).

D. Mariano López Requena y D. Evaristo Romero Bustamante, Maestros, respectivamente, de Mula y Rincón del Gallego (Murcia).

D. Manuel Carballo Dacal y D. Manuel Barreiro Paz, Maestros, respectivamente, de Vilachán y Gesta (Pontevedra).

D. Manuel Madriles Cases, Maestro de Colomé (Gerona) y D. Narciso Forch Carreras, Maestro de Aldea de Oret (Valencia).

D. Santos Martín Maestro y Orgaz y D. Claudio López Hernández, Maestros, respectivamente, de Herrerueta de Oropesa y Villaminaya (Toledo).

D. Francisco Jiménez Pray y D. Pedro Torreño Martín, Maestros, respectivamente, de La Lastrilla y Abades (Segovia).

Doña María Teresa Menéndez y doña María Amparo Larena Llama, Maestras, respectivamente, de Torregrosa y Moutmagastre (Lérida).

D. Alfonso Fernández y Fernández, Maestro de Santa Olalla (Huelva), y D. José Gómez y Gómez, Maestro de El Ronquillo (Sevilla).

D. Angel Donisa Prades, Maestro de Pout de Suert (Lérida), y D. Manuel Francisco Gil, Maestro de Montanuy (Huesca).

D. Escolástico Gómez Lastra y D. José María Díaz Pardo, Maestros, respectivamente, de Canijares y de Tudanca (Santander).—(B. O. 28 octubre).

**5 NOVIEMBRE.—O.—NOMBRAMIENTO**

Se desestima la instancia de D. Antonio Monedero Martín, solicitando que, D. Isidro Almazán Francos organizador y Director de las Escuelas diurnas y nocturnas, mutualidades y obras post-escolares, se autorice a la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid para que destine al Sr. Almazán a la referida obra de cultura por prohibirlo de un modo terminante los Reales decretos de 17 de enero de 1908 y 22 de enero de 1916, así como el artículo 118 del Estatuto general del Magisterio.—(Gaceta 13 noviembre).

**13 NOVIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR**

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Ubierna (Burgos), solicitando la creación de una Escuela de niñas y la conversión en unitaria de niños de la de asistencia mixta que tiene, alegando la excesiva matrícula con que cuenta para una sola Escuela y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra, se accede.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro, en Caroyas, para este pueblo y los de Mouruso, Cueva y Barreiro, alegando la distancia de seis kilómetros que des separa de la Escuela a que actualmente pertenecen y la población escolar con que cuentan, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro, se accede.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Vivero (Lugo), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Escourido, alegando que este pueblo dista dos kilómetros de Guasbanas, a cuya Escuela pertenece, y que corresponde a un distrito que, según el Arreglo escolar, debe tener dos Escuelas y no cuenta más que con una, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro, se accede.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrecilla (Cuenca), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta en Pajares, alegando que la de igual clase que existe para este pueblo y el de Villaseca no es suficiente, y se halla desatendida la enseñanza porque, debido a la distancia que separa a una aldea de otra, difícil de recorrer por los niños, obliga al Maestro a dar la clase por la mañana en Pajares y por la tarde en Villaseca, se accede.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Salvacañete (Cuenca), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta para la aldea de Casas Nuevas, a la que concurrirán, además, los niños de Hoya del Peral, Fuente de la Zarza, Casa de Tórmeda, Boquilla y Casa del Majón, alegando la distancia que separa a estos pueblos de la Escuela más próxima y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Profesor, se accede.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro en Fontanil, alegando la población escolar de este pueblo y la distancia que, por caminos intransitables durante la mayor parte del año, le separa de la Escuela a que actualmente pertenece, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro, se accede.—(Gaceta 26 noviembre).

### 13 NOVIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Bóveda (Lugo), solicita la creación de un nuevo distrito escolar con una Escuela de niños y otra de niñas en Concheiros, para este pueblo, Onteiro, Casar, Ci-

ma de Vila, Nogueiro, Lucastro, Ber y Pájaro, alegando la imposibilidad de que la población escolar de los mismos pueda ser admitida en la Escuela de la capital del Municipio, por ser incapaz y contar Bóveda, por sí sólo, con numerosa matrícula, y ofreciendo los locales y material pedagógico necesarios y habitación para los Maestros; se accede.

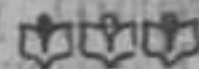
El Ayuntamiento de Renera (Guadalajara), solicita una Escuela de niños y la conversión en unitaria de niñas de la de asistencia mixta que hoy tiene, alegando su censo escolar y la población de derecho con que cuenta, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Barchín del Hoyo (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niñas y que se convierta en unitaria de niños la de asistencia mixta que tiene, por ser esta Escuela insuficiente para atender debidamente la matrícula escolar con que cuenta, ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Pineda de Cigüela (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niños y la conversión en unitaria de niñas de la de asistencia mixta que tiene, alegando que dicha Corporación ingresa en el Estado por dos Escuelas y no cuenta más que con una, debido a que por virtud del censo de 1901 se suprimió la de niños y se transformó en de asistencia mixta, servida por Maestra, la que quedaba; que en la actualidad excede de 500 habitantes y que su población escolar es de 130 alumnos, y ofreciendo local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), solicita la modificación del distrito escolar de Ponte, Ocastro y Negreiros, interesando que se disgregue este último parroquia de aquel distrito escolar y que se cree en ellas una Escuela de niños; que asimismo la parroquia de Escuadro constituya un distrito escolar con otra Escuela de niños, y que en la parroquia de Rejojos, del distrito escolar de Laro, se cree una Escuela mixta servida por Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Albendea (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niñas y que se convierta en unitaria de niños la de asistencia mixta que tiene, alegando la excesiva matrícula con que cuenta y su población de derecho y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.—(Gaceta 27 noviembre).





**10 DICIEMBRE.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. José Morales y García.—(Gaceta 18 diciembre).

**12 DICIEMBRE.—O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños núm. 1, de Daimiel (Ciudad Real), a D. Manuel Marra Pereiro, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la expresada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1919.—POGGIO.  
(Gaceta 28 diciembre).

**13 DICIEMBRE.—O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra, con carácter definitivo, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Almería, a D. Agustín Segura García, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales.

Madrid, 13 de diciembre de 1919.—POGGIO.  
(Gaceta 28 diciembre).

**14 DICIEMBRE.—R. O.—LOCALES**

Se pone en conocimiento del Ministro de la Gobernación, para que lo comunique al Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, que obligue al Ayuntamiento de referencia, por todos los medios que la ley le concede, a abonar a D. Cristóbal Díaz la cantidad de 2.660 pesetas que en concepto de alquileres que tiene devengados.—(Gaceta 23 diciembre).

Se pone en conocimiento del Ministro de la Gobernación para que lo comunique al Gobernador civil de Granada que obligue al Ayuntamiento de Sagrario a proporcionar casa en condiciones adecuadas para instalar la Escuela.—(Gaceta 23 diciembre).

**15 DICIEMBRE.—R. O.—GRADUADA**

Se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valencia, convirtiendo en Escuela nacional graduada, con tres Secciones, la unitaria de la calle de Santa Teresa. Los gastos que ello ocasionen serán con cargo a los presupuestos municipales del referido Ayuntamiento, hasta que el Estado pueda hacerse cargo de los que le corresponden en virtud de consignación en sus presupuestos.

Se nombra Director de la graduada, con carácter interino, a D. Julio González Santos, Maestro de la unitaria que se transforma, quien percibirá por razón de dicho cargo la remuneración anual de 400 pesetas con cargo al presupuesto municipal que se menciona.

Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de personal con destino a las dos plazas de Maestros de Sección que se crean, las cuales tendrán la dotación que para las de esta clase se cita en la Real orden fecha 12 de noviembre próximo pasado.—(Gaceta 26 diciembre).  
diciembre).

**15 DICIEMBRE.—R. O.—INSPECCION**

Se dan los ascensos de escala reglamentarios, y, en su consecuencia, D. José del Río de la Bandera, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba, pasa a ocupar el número 12 en el referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de 7.000 pesetas.

D. Antonio Eijan y Lorenzo, que presta sus servicios en Santander, el número 51 y a disfrutar el sueldo de 6.000 pesetas.

Doña Teodora Hernández San Juan, Inspectora de Primera enseñanza de Córdoba, pasa a ocupar el número 68 en el citado Escalafón, y a percibir el sueldo de 5.000 pesetas; y

D. Quirino Francisco Muñoz Araoz, Inspector de la provincia de Zamora, pasa a ocupar el número 109 y a percibir el sueldo anual

# ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1920 2,50 PESETAS

Se ha puesto a la venta en las principales Librerías de España. Nosotros estamos sirviéndolo por el orden en que nos ha sido pedido. Diariamente salen unos **200** ejemplares, pues no conviene mayor número para la mejor tramitación en Correos. Los Maestros y Maestras que no lo hayan encargado, deben hacerlo inmediatamente, pues como siempre, la edición se agotará muy pronto.

de 4.500 pesetas; sueldos y categorías que disfrutarán los interesados a partir del día 3 de los corrientes.—(Gaceta 22 diciembre).

#### 18 DICIEMBRE.—O.—INSPECCION

Se dispone en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 17 del Real decreto de 5 de mayo de 1913,

Que a partir de 1.º de enero próximo, en todas las zonas de inspección, que hayan sido servidas durante dos años por el mismo funcionario, se verifique el cambio que preceptúa el mencionado Real decreto, sin que obste, al efecto del citado cambio, el que, una o varias de las zonas correspondientes a la misma provincia, no haya sido desempeñada en propiedad durante el expresado período de dos años.—(Gaceta 22 diciembre).

#### 20 DICIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Vega de Ribadeo (Oviedo), solicitó en mayo de 1915 una Escuela de niños en Meredo, para este pueblo y los de Nafesca, Malejón, Saladalouva, Pumarega, Jara y Bustelo; se accede.

—El Ayuntamiento de Los Altos (Burgos), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Tudanca de Ebro; se accede.—(Gaceta 4 enero).

El Ayuntamiento de Reocin (Santander), solicita la creación de una Escuela en Carrancejás; se accede.

El Ayuntamiento de Valle de Soba (Santander), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta para Rehoyos y Pilas; se accede.

El Ayuntamiento de Laspuña (Huesca), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, para Ceresa y los caseríos «El Casal» y «Socastiello»; se accede.

El Ayuntamiento de Celanova (Orense), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, en Ausemil; se accede.

El Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), solicita la creación de una Escuela de niños en Santa Cristina de Veá, Ouzande, Aguiones, Riveira, Lamas, Curantes, Rubín y Souto, y Escuela de niñas en Berres, Guimarey, Orazo, Calobre, Tabeirós, Santeles y Vinseiro; se accede.

El Ayuntamiento de La Cuesta (Soria), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta en Aldealcardo; se accede.

El Ayuntamiento de La Cuba (Teruel), solicita que su actual Escuela de asistencia mixta, se convierta en Escuela de niños y se cree una de niñas; se accede.—(Gaceta 5 enero).

#### 20 DICIEMBRE.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

Los vecinos de Toporias, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), solicitan continuar agregados al distrito escolar de Bustabado, Municipio de Cabezón de la Sal, de cuyo pueblo les separa un kilómetro, modificándose al efecto el Arreglo escolar vigente que les incorpora a San Vedro de Budagüero, se accede.

#### 22 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELA GRADUADA

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona), en súplica de que las tres Escuelas unitarias de niños de dicha ciudad se transformen en una Escuela nacional graduada con tres Secciones.

Se accede a lo solicitado, siendo con cargo a sus presupuestos la remuneración de 125 pesetas al Director hasta que el Estado pueda hacerse cargo de ella, y que por la Inspección provincial se haga la oportuna propuesta para el nombramiento del mismo.—(Gaceta 27 diciembre).

#### 22 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELA NUEVA

Habiéndose cumplido con lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de septiembre de este año y de 21 de abril de 1917, en Medina de Pomar (Burgos), se eleva a definitiva la creación provisional.—(Gaceta 27 diciembre).

#### 28 DICIEMBRE.—R. O.—EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Se dispone:

1.º Se mantiene en todo su vigor la Real orden de 6 del actual, que concedía exámenes extraordinarios en el mes de enero a aquellos alumnos a quienes faltasen una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

2.º A aquellos alumnos a quienes falten tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza y que hayan solicitado examen extraordinario, o lo soliciten antes del 5 de enero próximo, se les concederá, siempre que los Establecimientos docentes respectivos informen favorablemente porque entiendan que está justificada la petición. Dichas solicitudes no se cursarán cuando las firme más de un alumno.

3.º Con objeto de no producir perjuicio a los alumnos que ya tienen concedido examen extraordinario y a los que se les concedan en virtud de los informes que emitan los Establecimientos de enseñanza, se entiende prorrogado el plazo de matrícula hasta el 15 de enero próximo, debiendo realizarse los exámenes en la segunda quincena del referido mes; y

4.º En lo sucesivo no se concederán exámenes ni matrículas extraordinarios con carácter general, debiendo proceder en cada caso, y en cualquiera época del año en que se

solicite, el informe del Establecimiento docente respectivo.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de diciembre de 1919.—RIVAS.—(Gaceta 29 diciembre).

### 29 DICIEMBRE.—RR. OO.—ESCALAFON

Se confirma la Real orden de 16 de septiembre último, referente a la reclamación del sueldo de 1.500 pesetas, por no aducir doña Marcelina Díaz, en su recurso, nuevas razones que puedan destruir los fundamentos de la anterior resolución.—(Gaceta 11 enero).

En el expediente incoado por doña Elisa Castro de la Jara en 26 de marzo, 5 y 11 de julio de 1913; 30 de junio y 28 de diciembre de 1914; 5 de julio de 1917, y 24 de noviembre último, «se le adjudique el número 519 bis, a continuación de doña Teresa Jesús Urbano Palma, última de las Maestras que disfrutaban el sueldo de 2.000 pesetas con prioridad a la reclamante, en la referida fecha de 8 de agosto de 1912».—(Gaceta 11 enero).

En el expediente de D. Mariano Amo y Ramos, se «propone que cumplimente la Real orden de 29 de octubre asignando en el Escalafón al Sr. Amo plaza de 4.000 pesetas, con ocasión de vacante y en corrida de escalas».—(Gaceta 11 enero).

Se accede a lo solicitado por D. Julio Egea López, Maestro de Caravaca (Murcia), de que se le hagan extensivos los beneficios de la Real orden de 28 de julio último.—(Gaceta 11 enero).

Se desestima instancia de doña Concepción González Suay, Maestra de Sevilla, que reclama sobre su situación en el Escalafón, solicitando se la coloque a continuación de doña Patrocinio Ojuel Pellejero, número 112, y antes que doña Elena del Río, doña Pilar Angulo, doña Emilia Zalamea y doña Dolores Martínez.—(Gaceta 11 enero).

### 2 ENERO.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de La Vellés (Salamanca), solicita la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, se niega.—(Gaceta 12 enero).

El Ayuntamiento de Boal (Oviedo), solicita la creación en aquel pueblo de una Escuela de niños y otra de niñas, se niega.—(Gaceta 12 enero).

### 2 ENERO.—R. O.—INSPECCION

Por fallecimiento de D. Francisco Sánchez y Sánchez, Inspector de Primera enseñanza de Ciudad Real, ocurrido en 15 de diciembre, queda vacante una plaza en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, y el sueldo co-

rrespondiente de 6.000 pesetas, y, en su consecuencia, D. Luciano Seoane y Seoane, Inspector de La Coruña, pasa a ocupar el número 51 en el referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de 6.000 pesetas; doña Adelaida García de Castro, de Valencia, ocupa el número 68 y pasa a percibir el sueldo de 5.000 pesetas anuales, y D. Daniel Rodríguez Rubín, Inspector de Orense, pasa a ocupar el número 109 del Escalafón del Cuerpo de Inspectores y a disfrutar el sueldo anual de 4.500 pesetas.—(Gaceta 11 enero).

### 3 ENERO.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Montoro (La Coruña), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en el barrio de Santaballa, de la parroquia de Santa María del Alto de Gestoso, se accede.—(Gaceta 11 enero).

Visto de nuevo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Bemibre (León), solicitando la creación de una Escuela de niñas, se accede.

El Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de Sariñena (Huesca), solicita y la Real orden de 5 de marzo último, disponiendo la graduación de las Escuelas de aquella villa, se rectifique en el sentido de no incluir en las tres secciones de la Escuela de niñas las dos Escuelas actuales de párvulos y se creen las correspondientes plazas de Maestra para su desempeño.

Se desestima la petición y se confirma en todas sus partes la Real orden de 5 de marzo último, teniéndose en cuenta esta petición para el día en que los demás expedientes análogos estén resueltos como éste y haya sobrante de créditos para acceder a peticiones de esta naturaleza.—(Gaceta 11 enero).

### 3 ENERO.—R. O.—VACANTE

Se anuncia a concurso de traslado, por término de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», entre Inspectores de Primera enseñanza, la plaza vacante en la provincia de Jaén.—(Gaceta 12 enero).

### 15 ENERO.—R. O.—ESCALAFON

«Vista la instancia de la Maestra sustituida, doña Felisa Pérez Gutiérrez, solicitando que se le reintegre al lugar del Escalafón que le corresponde con arreglo a la Sentencia de 9 de abril de 1919;

La Comisión opina que doña Felisa Pérez Gutiérrez debe percibir el sueldo de 4.000 pesetas mientras permanezca fuera del servicio activo de la Enseñanza, con la misma antigüedad económica que sus demás compañeras ya ascendidas.»—(Gaceta 18 enero).

## Nombramientos

### GUADALAJARA

#### Grupo A.

Número 1.365, doña Casimira E. Page Olla, para Hombrados.

#### Grupo B.

Número 24, D. Cayetano Bermejo de Higes, para Pelegrina.

Guadalajara, 10 de enero de 1919.—(Gaceta 17 enero).

### HUESCA

#### Grupo B.

Número 20, D. Juan Manuel Castro Martín, para La Mata, Ayuntamiento de Abizanda.

Número 21, D. Antonio Albert Nieto, para Espés.

Número 22, D. Alfredo B. Benavent, para Las Aluminas, Ayuntamiento de Rodellar.

Número 25, D. Miguel Ferrer Zamora, para Berroy, Ayuntamiento de Piscal.

Número 24, D. Francisco Cuartos Rodríguez, para Centenero, Ayuntamiento de Anzánigo.

Número 25, D. Savador Aguado Crespo, para Troncedo, Ayuntamiento de Morillo de Monclús.

Huesca, 1.º de enero de 1920.—(Gaceta 17 enero).



## Propuestas

### DIRECCION GENERAL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Noalejo (Jaén), esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Ricardo Sanjuán Moreno, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—(Gac. 20 enero).

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona),

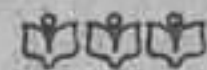
Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Rufino Carpena Montesinos, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pí y Margall (Castellón),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar,

con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Ricardo Vilar Negre, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 8 de enero de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 17 enero).



## Secciones administrativas

### MADRID

Insertas en la «Gaceta» del día 16 de abril último las relaciones de Maestros y Maestras correspondientes al grupo B, en las que omitió dicho periódico el cómputo de servicios de los aspirantes, esta Sección, de acuerdo a la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 del mismo mes, remitió de nuevo dichas relaciones, que no han sido aún publicadas; pero al objeto de no entorpecer el servicio, por estar para terminar la colocación de los Maestros incluidos en el grupo A, se procede a la publicación de las reclamaciones habidas, sin perjuicio de resolver las que puedan presentarse cuando el mencionado diario oficial inserte las relaciones provisionales del citado grupo B.

#### Maestras.

Doña Franca Alvarez Aguado, número 81 de orden, solicita que se rectifique el nombre de Francisca por el de Franca, que es el suyo propio. Se atiende su reclamación.

Doña Victoria de los Ríos Fernández, número 87, solicita que se rectifique su primer apellido: debe decir «de los Ríos». Queda atendida su reclamación.

Doña Consuelo Manzana Lleida, cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se la da entrada en la relación del grupo B, adjudicándola el número 27 tres, porque el número 27 dos se ha adjudicado a doña Antonia Jusdado Díaz, por Orden de 9 de septiembre último («Gaceta» de 13 del mismo mes). La Sra. Manzana cuenta con un año, nueve meses y veintitrés días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra la instancia en la Sección de Huesca, y solicita Escuelas en Barcelona, Gerona, Guadalajara, Salamanca, Tarragona y Zaragoza.

Doña Francisca Aguijo Soler, que por las mismas causas que la anterior dejó de incluirse en la Relación del grupo B, se la da entrada en ella adjudicándola el número 27 cuatro; cuenta con un año, nueve meses y veintidós días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reingresa la instancia en la Sección de Córdoba, y solicita Escuelas en Cádiz, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Sevilla y Toledo.

Doña Carmen Segado Angosto, cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se la da entrada en esta Relación del grupo B, adjudicándola el número 42 tres, porque el número

42 dos se adjudica a doña Angeles Serrano Gorostiza, por virtud de la resolución de las reclamaciones al grupo C, inserta en la «Gaceta» de 13 de septiembre de 1919. Computándole un año, dos meses y diez y siete días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. La Sra. Segado cuenta con un año, un mes y veintisiete días a igual fecha. Reintegra su instancia en la Sección de Murcia y solicita Escuelas en Albacete, Alicante, Almería, Granada y Valencia.

Doña Luisa Gómez García de Rasilla, reclama de su exclusión en este grupo y no procede atender esta reclamación, por cuanto la interesada figura con el número 53 de orden, con once meses y veinticuatro días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

Doña María del Pilar de Diego y Ruiz, cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se le da entrada en la Relación del grupo B, con cinco meses y ocho días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, adjudicándola por lo tanto el número 79 bis. Reintegra la instancia en esta Sección y no solicita Escuela en ninguna otra provincia.

Doña Josefa Castilla Miguel reclama de su exclusión de este grupo, aun cuando se halla incluida en el C, con el número 223. Revisada la petición que formula y la hoja de sus servicios, aparece de ésta que fué nombrada interina en 15 de septiembre de 1913 de la Escuela de Peñafiel (Valladolid), única que justifica haber servido, posesionándose de la misma en 20 de septiembre de igual año y cesando en 21 de junio de 1915. No ha lugar, por tanto, a atender su reclamación.

#### Maestros.

D. Manuel Herrero Garabaya, cuya documentación se incluyó entre la de los aspirantes del grupo C, se le da entrada en la Relación del B, adjudicándole el número 7 bis, puesto que cuenta con tres años, un mes y veinticinco días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en esta Sección y solicita Escuelas en Toledo.

A D. Victorio San García, por idéntica causa que el anterior, se le da entrada en esta Relación y se le adjudica el número 9 bis, puesto que cuenta con tres años y veintiséis días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en esta Sección y no solicita Escuela en ninguna otra provincia.

A D. Manuel Delgado Fernández, en iguales circunstancias que el anterior, se le da entrada en esta Relación, adjudicándole el número 14 bis, puesto que cuenta con dos años y cuatro días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en la Sección de Sevilla y solicita Escuelas en Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Toledo.

A D. Juan Aguilar Ortiz, por la misma causa que el anterior, se le incluye en esta Relación, adjudicándole el número 48 bis, puesto que cuenta con cinco meses y un día de ser-

vicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en la Sección de Málaga, y solicita Escuelas en Almería, Alicante, Albacete, Badajoz, Córdoba, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Murcia, Sevilla, Toledo y Valencia.

A D. Juan Pérez Monje, por análoga circunstancia que el anterior, se le da entrada en esta Relación, adjudicándole el número 54 por tener cuatro meses y un día de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911 y estar comprendido en la segunda condición de la Instrucción 7.ª de la Real orden de 26 de febrero último. Reintegra su instancia en la Sección de Toledo y solicita Escuelas en Ciudad Real, Coruña, Guadalajara, Valladolid y Zaragoza. Con motivo de la anterior inclusión, D. Juan Ruiz Fernández, que actualmente ocupa el número 54 en la Relación B, pasa a ocupar el 54 bis.

D. Julián Baquerizo reclama de su no inclusión en el grupo B, y no procede atender la reclamación formulada por no haberse recibido en esta Sección el expediente del interesado.

A los efectos del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de los mismos mes y año, se hace pública esta rectificación para conocimiento de los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1919.—(Gaceta 13 diciembre).

#### CORUNA

##### Grupo C; Reclamaciones.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la relación de Maestros del grupo C, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 24 de abril de 1919, esta Sección ha acordado:

1.º Hacer constar que el nombre del aspirante número 25 es Marciano y no Mariano, y el apellido del 315 es Fornas y no Fomas.

2.º Modificar la clasificación de los aspirantes siguientes, colocándolos en el lugar que legalmente les corresponda, D. Agustín Saavedra y Soto, que justifica cinco años, dos meses y veintidós días, pasa a ocupar el número 23 bis; D. Luis Iverne Orpinell, con tres años, seis meses, y diez días, el 108 bis; D. José Amadeo Martínez, con tres años, un mes y dos días, el 160 bis; D. Paulino Cela Bedós, con tres años, cinco meses y veintinueve días, el 220 bis; D. Francisco González del Pozo, con dos años, un mes y veintiséis días, el 253 bis.

3.º Incluir en la lista: a D. Francisco González y Fernández, con un año, cinco meses y veintiséis días, número 245 bis (Orden de la Dirección general de 25 de octubre último); D. José Alvarez Rico, un año, dos meses y diez y siete días, número 381 bis; D. Ramón Maceiras García, nueve meses y veintiocho días, número 443 bis; D. Pastor Sánchez Valledepaz, dos meses y once días, número 530 bis; los tres han justificado haber solicitado dentro del plazo reglamentario.

4.º Desestimar las reclamaciones de don Francisco Ruiz Navarro y D. Jesús García Men-

dez, por no haber llegado a esta Sección las solicitudes que afirman remitieron oportunamente.

5.º Excluir de la lista a los números 4, 9, 14, 18, 19, 22, 32 y 39, por haber obtenido en propiedad Escuelas en la provincia de Navarra.

6.º Declarar firme, con las modificaciones que quedan expuestas, la referida lista del grupo C.

La Coruña, 30 de diciembre de 1919.—(Gaceta 18 enero).

### LEÓN

Se incluye en las listas de interinos de esta provincia a D. Marcos Sánchez de Prado, con el número 102 bis del grupo B.

León, 12 de enero de 1920.—(Gaceta 17 enero).

### LOGROÑO

Se incluye en las listas de interinos de esta provincia a D. José Guevara Fernández, número 120 bis, grupo C.

Logroño, 15 de enero de 1920.—(Gaceta 18 enero).

### SALAMANCA

Se incluye en las listas de interinos de esta provincia a doña Teresa Muriel Barbero, número 10 bis, grupo B.

Salamanca, 14 de enero de 1920.—(Gaceta 18 enero).

### SEGOVIA

Se incluye en las listas de interinas de esta provincia a doña Eulogia Jorge Martín, número 328 bis, grupo C.

Segovia, 15 de enero de 1920.—(Gaceta 18 enero).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia, a D. Juan Alvarez López, Maestro de Corés (Oviedo); y a doña Caridad Blasco Lozano, Maestra de Carmoega (Pontevedra).

—Se aprueban permutas de cargos: entre D. Antonio Tirado García, Maestro de Montemayor, y D. Clodoaldo Garrido, de Almodóvar del Río (Córdoba); entre D. Serafín Sotelo Taboada, de Villamartín de Valdeorras, y don Leoncio Martínez, de Carballeda (Orense), y entre D. Proceso G. Enguita Pérez, de Alcalá de Moncayo, y D. Martín Magallón Berges, de Agón (Laragoza).

—Se declara ilimitada la excedencia que disfruta doña Ramona Poncel, Maestra excedente de la provincia de Ciudad Real.

## Necrología

Han fallecido:

D. Doroteo Celaya y doña Agustina Celaya, esposo e hija, respectivamente, de nuestra compañera doña María Luisa Gondra, Maestra de Ondárroa (Vizcaya), las dos desgracias las ha sufrido con intervalo de tres días.

—En Montilla, a los diez y ocho años de edad, D. Francisco Palma del Pozo, Maestro de Primera enseñanza, hijo de nuestro apreciable amigo D. Antonio Palma y Castilla.

—En Ventanilla (Palencia), la esposa de Maestro D. Angel Ramos.

—El padre de doña Laura Fernández Oliveros, Maestra de Villena.

—A los veinte años de edad, la señorita Rufina Martín Díaz, hija de D. Niceto, Maestro de Aguilafuente.

D. Marciano Buzón, Doctor en Medicina, padre de nuestra comprofesora en Oviedo, doña Emilia.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## De Provincias

### DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—Al Jefe de la Sección de Avila se comunica que los opositores de esta provincia de Murcia, que se hallan en expectativa de destino, no aceptan plazas en otra provincia.

—D. Francisco Jiménez ha tomado posesión de la Escuela nacional de Barinas (Abanilla); D. Félix Ramos, de una Sección de la graduada de García Alix, de esta ciudad; D. Mariano García de Moya, de Coy (Lorca); doña Mercedes Martínez, de una Sección de la graduada de niñas de Caravaca, y D. Francisco Gómez, de Brazal del Jueves.

—En vista del desarrollo de la epidemia gripal, la Junta provincial de Sanidad ha acordado se comuniquen al Rector de esta Universidad literaria, que precisa se mantenga el estado de vacación en todos los centros docentes oficiales de la provincia.

—Han cesado: D. Francisco G. Molins, en la Escuela graduada de San Antolín, de esta ciudad; doña Carmen García-Orozco, en la de Caravaca; D. Diego Saura, en Barinas (Abanilla); D. Juan Sánchez, en la de San Andrés, de Mazarrón.

—En el «Boletín Oficial» de esta provincia se publica el anuncio para proveer, en virtud de concursillo, la Escuela nacional de niños de San Andrés, de Mazarrón.

—Doña Fuensanta Viviente, ha sido nombrada Profesora sustituta de Dibujo de las Escuelas de adultas de esta capital.

—En la Sección administrativa de Primera enseñanza se encuentra a disposición del interesado, el título de Prácticas expedido a favor de D. Francisco López Jiménez.

—El Ayuntamiento de Lorca ha acordado solicitar la creación de otra Escuela nacional en Purias.

—Recordamos a los señores Maestros que durante el presente mes, deben remitir a la Sección administrativa de Primera enseñanza dos ejemplares del presupuesto de material escolar, para el año económico de 1920-1921, acompañando el correspondiente inventario de los efectos que existen en cada Escuela.

—Según la Memoria del curso de 1918 a 1919, de este Rectorado, en esta provincia existen 225 clases de adultos, 15 Escuelas nacionales graduadas de niños, 4 de niñas, 197 unitarias de niños, 163 de niñas, 13 mixtas y 8 de párvulos. Total: 400 Escuelas nacionales. Y con arreglo a la Ley de 9 de septiembre de 1857, faltan las siguientes Escuelas:

De niños.—Caravaca, 7; Calasparra, 1; Cehégín, 6; Moratalla, 16; Cartagena, 21; Fuente Alamo, 7; Abanilla, 3; Blanca, 1; Cieza, 9; Fortuna, 4; Ricote, 4; Aguilas, 10; Lorca, 51; Alguazas, 1; Bullas, 3; Cotillas, 1; Ceutí, 1; Mula, 8; Molina, 10; Pliego, 1; Murcia, 20; Alcántarilla, 2; Pacheco, 2; Alhama, 4, y Librilla, 1.

De niñas.—Caravaca, 1; Calasparra, 2; Cehégín, 2; Moratalla, 1; Cartagena, 34; Fuente Alamo, 8; Abanilla, 2; Blanca, 1; Cieza, 3; Fortuna, 3; Ricote, 0; Aguilas, 7; Lorca, 20; Alguazas, 1; Bullas, 3; Cotillas, 1; Ceutí, 1; Mula, 5; Molina, 3; Pliego, 1; Murcia, 16; Alcántarilla, 2; Pacheco, 3; Alhama, 2, y Librilla, 1. En resumen: 194 Escuelas de niños y 123 de niñas, que hacen un total de 317.

Además, hay 14 Escuelas municipales, unitarias, de niños; 17 de niñas, 3 mixtas y 1 de párvulos; 79 privadas, unitarias, de niños y otras 79 de niñas.

El total de Escuelas de todas clases es de 539, con 23.970 niños y 21.112 niñas matriculados.

#### DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—Se nombra Maestro interino de Sección de la Escuela graduada de niños núm. 2 de la capital, a D. Víctor García Gómez. Se envía la credencial al interesado y el título administrativo al Alcalde.

—A D. Nemesio Landaburu, de La Zarza, se le reclaman los documentos necesarios para ser alta en el Escalafón general.

—Se devuelven títulos administrativos con la diligencia de ascenso a 2.000 pesetas, a los siguientes Maestros: D. Angel García, de Muñozancho; D. Manuel María José Santa María, de Fontiveros; D. Estanislao Rueda, de San Juan del Molinillo; D. Cándido López, de Aldeavieja; D. César T. González Palencia, de Riófrío; doña Margarita Gómez Cabeza, de El Barraco; doña María Paz Montero, de Villanueva del Campillo, y doña Petra Montero, de Becedillas.

—Se nombra a doña María Remedios García Sánchez, Maestra en propiedad de la Escuela de Aldealabado del Mirón (número 1.389 de la

lista), en virtud de concurso de interinos; remitiéndose el título administrativo al Alcalde.

—Idem en virtud de oposición libre, verificada en Badajoz el año 1918, a D. Mariano Fernández Gómez, residente en Campanario (Badajoz), para la Escuela de niños de Santa Cruz del Valle. La credencial se envía al Jefe de la Sección de dicha provincia, para su entrega al interesado y el título administrativo a la Alcaldía de Santa Cruz del Valle.

—A la Sección de Burgos se remite expediente de permuta de D. Regino Rodríguez Gil, Maestro nacional de Duruelo (Avila), y don Bienvenido Sánchez, de Vallejero (Burgos), para el informe reglamentario.

—Se advierte a los jubilados y pensionistas del Magisterio que al pasar la revista anual de presencia, acompañen la fe de vida.

## Crónica General

Martes 20.—Una comisión de ferroviarios de la compañía del Norte, ha presentado al Gobierno la petición de mejoras. Los diputados mauro-ciervistas, han rehusado formar parte de la comisión dictaminadora sobre elevación de las tarifas ferroviarias. Patronos y obreros afectados al locaut, celebran reuniones, siendo optimistas las noticias facilitadas por ambos. Créese que en esta semana serán resueltos los conflictos obreros de Barcelona. Nótese discrepancias entre los obreros, muchos de los cuales quieren reanudar el trabajo.—En Llansa ha estallado una bomba colocada en una fábrica de electricidad, causando grandes daños. La mayor parte de los ferroviarios de provincias, secundan la actitud del Comité nacional, creyéndose, por el momento, no se llegará a la huelga.—Las fábricas de tabacos van normalizando el trabajo.

Extranjero.—Millerand ha formado Gobierno francés.—Holanda ha pedido al Kaiser se entregue voluntariamente a los aliados.—Los ferroviarios italianos han planteado la huelga. Varios buques ingleses han salido en dirección al Mar Negro.

Miércoles 21.—Continúa el Congreso el debate sobre el impuesto de utilidades. En el Senado el general Luque habló de las Juntas de defensa, siguiendo luego el debate sobre autonomía universitaria. El Gobernador de Barcelona ha publicado un bando para que sea reanudado el trabajo. Aseguran que el lunes cesará el locaut. Siguen presentándose obreros a reanudar el trabajo, separándose previamente del Sindicato.—Los ferroviarios de Córdoba, han acordado separarse del Comité nacional, al que acusan de vividor.—En varias minas de Langreo, los obreros socialistas se han negado a ir a la huelga, acordada por sindicalistas.

Extranjero.—Sigue sin solución la crisis

del Gobierno portugués.—En la frontera india son atacados los ingleses, sufriendo 378 bajas. Una escuadra inglesa ha fondeado en Constantinopla.—Un terremoto destruye la ciudad de Withouli (Anina) provincia de Turquía europea junto a la frontera griega.

### Correspondencia Particular

Soto. E. S. Presentaremos instancia; desde principios de año debe recibir el periódico con regularidad.

Rincón de Soto. R. O. Reciban nuestro sentido pésame.

Oviedo. E. B. El presupuesto es sólo correspondiente al primer trimestre; luego se hará para los restantes; los anuncios se facturan a 0,50 pesetas, la línea.

Gumiel de Mercado. M. A. Muy agradecidos.

Laguna de Contreras. M. S. Se pide a la Dirección general de Primera enseñanza; atenderemos su ruego.

La Borbolla. P. T. Queda modificado. Me parece bien el recurso; el periódico sale con toda regularidad.

Los Pozuelos. J. L. De aquí sale con regularidad.

Ventanilla. A. R. No podemos decirle con qué número debe figurar, porque este número ha de estar en relación con otros cuyas circunstancias desconocemos.

Agüero. T. A. Dos pesetas la inserción; el pago de los anuncios es siempre adelantado.

Palacio. E. L. Están bien medidos; son intencionados; pero... no podemos publicarlos.

Fonelas. R. S. Necesitamos conocer la forma y dimensiones.

Benoparrill. M. S. Conforme con las indicaciones de su artículo; la corrección de esas injusticia tiene que venir en la rectificación del Escalafón.

Aldaba. J. R. Varias veces hemos intentado esa tarifa especial mediante carnet, y nada se consiguió; ahora que las Compañías de ferrocarriles están en la miseria, o poco menos, sería más inútil la petición.

Echarri. J. E. Todavía no está resuelto lo del concurso de traslado, pero confío se resolverá afirmativamente.

Cabuérniga. M. G. Tiene usted mucha razón: lo que propone es enérgico, pero seríamos los Maestros mismos los encargados de no cumplirlo. Después de la última Asamblea hay que tener poca fe en las resoluciones enérgicas.

Santa Croya de Tera. M. B. No desmayemos; y nos parece excelente su indicación.

Vegadeo. A. S. V. Tengo muy en cuenta sus observaciones, a las cuales creo haber contestado en el último artículo.

Alburquerque. J. N. No hace falta esos seis años: todavía no se ha mandado tal cosa.

Marines. J. M. El caso de usted no es único,

ni mucho menos; sólo podrá hacerse justicia rectificando bien y pronto el Escalafón.

Monterroso. M. C. R. Sin duda no ascendió porque en el Escalafón figura con derechos limitados; si ha demostrado el error de esa nota, se le hará justicia.

Valoría la Buena. E. J. R. Se hace constar de una manera general; ya hemos dicho nuestra opinión.

Palautordera. A. G. Se hará constar su opinión y lo haremos presente en el lugar oportuno.

Lidón. R. I. Haremos esas indicaciones.

Campanario. M. M. Ya no hay tiempo de reclamar.

Puerto de Santamaría. Y. S. Tiene usted mucha razón, y en los artículos que hemos publicado queda expuesto su pensamiento, que es el de la mayoría; insistiremos.

Langa de Duero. C. M. P. Recibidas sus observaciones que se tendrán en cuenta.

Castro del Río. I. C. Los que tienen más antigüedad en la Escuela, dentro de la misma categoría del Escalafón.

Navas del Rey. M. C. Han hecho gestiones, pero sin resultado; tiene muy poca fuerza. Irá el Almanaque.

Bora. S. B. No veo más oportunidad para reclamar que al hacer la rectificación que venimos haciendo.

### PERMUTAS

Maestra nacional propietaria de Escuela pública, en pueblo de la provincia de Lérida, desea permutar con otra de igual clase de cualquiera de las provincias de Barcelona, Lérida, Tarragona o Zaragoza, mientras sea pueblo bueno con estación de ferrocarril. Daré hasta 1.000 ó 1.250 pesetas por la permuta.

Escribir a Ricardos, Cervantes, 38, en Zaragoza.

6—4

Maestro de Escuela unitaria del pueblo más próximo a Madrid (siete kilómetros), con el que se comunica por tranvía eléctrico y por tren. Pueblo muy pintoresco, con muchos hoteles de personas que pagan bien lecciones particulares. Muy buen local-escuela, con casa-habitación y excelentes autoridades y vecindario, permutaría con «ventajas», con Maestro de pueblo importante o capital de provincia.

Informes: Doña Juana Díaz, Fomento, 1, triplicado, pral. izqda (Madrid).

Maestra con 1.500 pesetas, de una Escuela mixta en la provincia de Burgos, efectuaría, en buenas condiciones, con otra en Vizcaya, Guipúzcoa o Alava. Para informes: doña Juana Capelastegui, en Elorrio (Vizcaya).